



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En orden que antecede, la doctora Carolina Guerrero, quien funge como abogada de la parte demandante informa que presenta problemas de conexión, por lo que encuentra el Despacho procedente llevar a cabo la audiencia de forma presencial, conforme lo solicita, en aras de garantizar el correcto desarrollo de la diligencia y no afectar derechos de las partes.

Así las cosas, se solicita al Director Ejecutivo de la Seccional de Administración Judicial, la asignación de una sala de audiencias para llevar a cabo diligencia que se encuentra programada para el próximo 21 de julio de 2023, a partir de las 9.00 a.m., dentro del proceso de privación de patria potestad.

Lo anterior, atendiendo lo señalado en los parámetros consagrados en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, realícese la respectiva solicitud para la asignación de sala y entérese de esta decisión a la solicitante y su representada, al curador ad litem, a la procuradora de familia y a la trabajadora social designada.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1f4d9bac0e8440aef896e1fc2e042dcf49f4214c92d9e97985db58ddcf8e71**

Documento generado en 14/07/2023 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>